**Una reflexión (que quizás no sirva para nada)**

*Eduardo de la Serna*



Desde hace bastante tiempo tengo una intuición sobre cómo somos los argentinos. Precisamente por ser intuición, es algo con mucho de incomprobable. Claro que, si todos los indicios apuntaran en la misma dirección, luego podría transformarse en “teoría”, y si luego se pudieran añadir interdisciplinariamente elementos que la confirmaran, podría ser un elemento que se consideraría constitutivo del ser nacional. Pero no pretendo tanto, sólo pensar “en voz alta” (o “en escrito”, en este caso) para avanzar en mi intuición, y ser criticado, pulido, precisado o desechado.

Lo formulo de este modo: creo que los argentinos tenemos clara conciencia de “la ley”, la asumimos e incluso estamos de acuerdo con ella... ¡Pero! En el “pero” radica el tema. Lo manifiesto con un ejemplo sencillo: es razonable, es hasta lógico, que haya leyes de tránsito. Y estoy de acuerdo con que debe haberlas. “Pero” yo estoy apurado. Y – por tanto – paso un semáforo en rojo, o voy con exceso de velocidad, o… El primer problema radica en que no tiene sentido cambiar una ley que consideramos razonable y sensata. Incluso que “yo” apruebo o considero justa. Es más, si se me consultara, yo estaría en desacuerdo con quitar semáforos, o eliminar los controles de velocidad. Son fundamentales para ordenar la ciudad. En ese caso, incluso, una encuestadora diría que “los argentinos consideran justas las leyes de tránsito” (o hasta quisieran que sean más duras todavía).

El problema no es esa ley (o cualquier otra) sino “la ley que tengo introyectada”.  La ley que me dice que “la norma debe cumplirse”. Claro que, si “yo” soy el juez de mi propia aplicación de la ley, se torna sumamente difícil la convivencia: porque “el otro” tendrá el mismo criterio. Pero “yo” creo que ese “otro” debe ser penado por hacer lo mismo que ya hubiera hecho porque iba con apuro. El tema es que el “otro” no soy “yo” (es problema del “otro”, claro).

Es evidente que si “yo” soy el juez (de mis actos, para empezar) seré sumamente “compasivo” y “comprenderé” los atenuantes razonables en la aplicación de la justa y razonable ley, y seré absuelto de la eventual sanción que hubiera correspondido. A eso se lo puede llamar “impunidad”.

En ocasiones, ese “yo” se amplía, por supuesto. Se aplica a “otros yo”, que eso es un “nosotros” (otros yo, o “como uno”). Nosotros podemos hacer lo que otros no pueden, lo que deben omitir hacer, porque nosotros podemos hacerlo porque tenemos razón/es.

En ocasiones, ese “pero” fue introducido por la educación (sic) familiar o en la convivencia con otros “yoes”. Entonces, ese niñe crece con la conciencia de que, por ejemplo, nadie (Cacho, por caso) puede encender la calefacción en invierno; yo sí porque tengo frío.  O que nadie puede esconder dinero en una oficina de gobierno, mi amigo sí porque necesitaba “sencillo”. O que nadie puede hacer picardías salvo un amigo que me mandó un cordero por un Uber aéreo, o nadie puede provocar una pelea salvo nosotros “porque era un negro” …

Es decir, las leyes están buenísimas ¿viste?, pero si fuera el caso, podríamos no respetarlas (¡nosotros!, obvio) porque tenemos razón/es.

Y papá dirá que vive una pesadilla, no que el nene le provocó una pesadilla a otra familia, por ejemplo. Al fin y al cabo ¿quién no se divierte como quiere? Claro… hasta que “la vida le juega una mala pasada”.

Una vez me contaron que un muchacho marginal tomó una moneda y con ella rayó todo un AUDI de altísima gama. Cuando el dueño va a molerlo a palos (porque eso está prohibido, “pero” yo puedo porque me rayó el carro) el joven le dice: “- Es que vos me enseñaste que yo con mi plata hago lo que quiero!”

A todo esto, se lo suele llamar actuar / pensar / hablar con doble vara. Claro: la doble vara no está dada en el hecho de actuar / pensar / hablar bien o mal, sino en el “nosotros” y “ellos”. Si se quiere entender mejor todo esto, basta con leer Clarín y se comprenderá bien.

Imagen tomada de <https://sites.google.com/site/senalesynormasdetransitonb/>